

Lima, 9 de junio de 2026.

OFICIO N° 03387 -2025-2026/CPCGR/ASR-CR

Señor

GIOVANNI CARLO ANTONIO FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente. -



Asunto: Incluir oficio aclaratorio por error material en el expediente de los dictámenes recaídos en los Proyectos de ley 14345/2025-CR y 14440/2025-CR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y referirme al Dictamen recaído en los proyectos de ley 14345/2025-CR y 14440/2025-CR, que proponen la Ley de conversión excepcional de contratos CAS a plazo determinado o transitorio en contratos a plazo indeterminado en la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y en el Servicio de Administración Tributaria – SAT de Lima, que fuera aprobado en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2026.

Luego de su aprobación, habiéndose remitido el dictamen con las firmas correspondientes de los señores congresistas, y con el trámite de presentación en la plataforma digital del Congreso de la República, se ha observado un error material en la página 1, párrafo 4, el cual dice:

PÁGINA 1:

*"Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por UNANIMIDAD de los presentes, con la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, en su Décimo Séptimo Sesión Ordinaria llevada a cabo el 20 de mayo de 2026, proponer la **APROBACIÓN de los proyectos de ley 14345/2025-CR y 14440/2025-CR, con un texto sustitutorio que se encuentra en la parte final del presente dictamen.** Votaron a favor los congresistas Soto Reyes, Alejandro; Martínez Talavera, Pedro Edwin; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Arriola Tueros, José Alberto; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Flores Ancachi, Jorge Luis; Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia; Mita Alanoca, Isaac; Monteza Facho, Silvia María; Palacios Huamán, Margot; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Robles Araujo, Silvana Emperatriz; Salhuana Cavides, Eduardo; Tacuri*

Valdivia, Germán Adolfo; Valer Pinto, Héctor; Vara Meléndez, Elías Marcial; Zea Choquechambi, Oscar; y Zegarra Saboya, Ana Sadith."

Por lo que debe decir:

PÁGINA 1:

*"Después del análisis y debate correspondiente, la Comisión acordó por UNANIMIDAD de los presentes, con la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo el 20 de mayo de 2026, recomendar la **INHIBICIÓN de los proyectos de ley 14345/2025-CR y 14440/2025-CR**. Votaron a favor los congresistas Soto Reyes, Alejandro; Martínez Talavera, Pedro Edwin; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; Arriola Tueros, José Alberto; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Calle Lobatón, Digna; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Flores Ancachi, Jorge Luis; Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia; Mita Alanoca, Isaac; Monteza Facho, Silvia María; Palacios Huamán, Margot; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Robles Araujo, Silvana Emperatriz; Salhuana Cavides, Eduardo; Tacuri Valdivia, Germán Adolfo; Valer Pinto, Héctor; Vara Meléndez, Elías Marcial; Zea Choquechambi, Oscar; y Zegarra Saboya, Ana Sadith."*

Por tal motivo solicito a usted se sirva disponer al Area correspondiente, se incluya este oficio aclaratorio del error material, en el expediente de los referidos proyectos de ley que se encuentran en el Portal del Congreso de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026 10:49:30-0500

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

CPCGR/sdyg
C.c. archivo